

Conociendo a nuestros vecinos



Desde 1975, Sylvia Ugarte vive en su departamento de Villa Tobalaba. Le gusta mucho escuchar música en su casa, leer y escribir. Dice que lo que más le gusta es tener su casa ordenada y limpia y que eso la mantiene activa. Durante la tarde toma un poco de sol desde su puerta y observa lo que sucede en el barrio que la ha albergado por más de 40 años.

Fue secretaria en el servicio de Salud de la 5ta zona y durante mucho tiempo colaboró con la Municipalidad de La Reina, al formar parte de organizaciones comunitarias, donde incluso escribió sobre los inicios de la comuna.

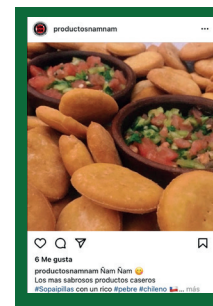
Tiene dos hijos y nueve nietos.

Emprendimientos Villa Tobalaba

Productos Ñam Ñam

María Fernanda González vende de todo tipo de comida casera, entre ellos empanadas (horno y fritas), pastel de choclo, pastel de jaiba, comida árabe, sopaipillas caseras, ceviches de reineta, paella mixta, entre otras. “Nos dedicamos a realizar productos caseros, frescos y con mucho amor para nuestros clientes”, señala.

Whatsapp: +569 67141466
Instagram: @productosnamnam
Facebook: Productos Ñam Ñam



Galleticas Glasé

Wendy Chaguaceda elabora galletas tematizadas y personalizadas para celebraciones como baby hower, bautizo, primera comunión, despedida de soltera, cumpleaños, graduación y más. El formato puede ser individual para recuerdo o en la caja para regalo. también realiza desayunos saludables, con propuestas sanas y nutritivas, desde una propuesta sustentable y amigable con el medio ambiente. Ambas cuentan con servicio de delivery gratis para nuestra comuna.

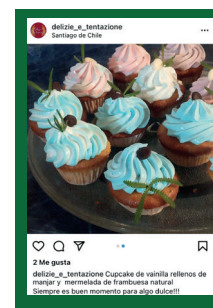
WhatsApp: +569 63702169
Instagram: @galleticase



Delizie e Tentazione

Tamara Massis ofrece productos de repostería tradicionales para diabéticos y celíacos.

WhatsApp: +56 994276344
Instagram: @delizie_e_tentazione



BOLETÍN INFORMATIVO

PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

JULIO 2021



✉ villatobalabaqmb@gmail.com

🌐 pqmb_villatobalaba.



Reunión de Delegados

Una provechosa reunión con los delegados de los edificios que componen Villa Tobalaba se pudo llevar a cabo, de manera presencial, luego de que todas las comunas de la Región Metropolitana avanzaran a Fase 3 del Plan Paso a Paso.

Cada delegado tiene por misión, ser un puente entre el equipo Quiero Mi Barrio y los vecinos de cada block, así como también son de suma importancia para conocer las necesidades e inquietudes de quienes integran esta gran comunidad.

“Considero que reunirse en forma presencial, nos da una mayor seguridad y a la vez nos permite conocernos entre los vecinos, ya que antiguamente uno no sabía qué pasaba al lado. Ha resultado beneficioso porque nos hemos dado el tiempo de saber quiénes están a nuestro lado y saber las inquietudes de nuestros vecinos, antes por el trabajo o el tiempo no se podía hacer, gracias a la pandemia hemos conocido a los vecinos y ha sido beneficioso para todos”, Elizabeth Guerra.

“Luego de esta pandemia, creo que todos hemos tomado el valor de lo que significa el poder reunirnos de forma presente y no solo por cámara. El solo hecho de poder conversar con alguien de frente, independiente de las mascarillas y distanciamiento, ya rompe el hielo, entrega mayor confianza hacia el otro, porque lo estamos viendo en directo, no por medio de una pantalla. Se puede sentir esa unión por la que muchos dicen no existe en un Zoom o Meet, por otro lado, el conocerse y reconocerse entre vecinos es fundamental para poder tomar decisiones como por quién votar para el CVD o algún equipo que se requiera”, Patricia Sánchez.

Diferencias entre el CVD y Comité de Administración

¿Qué es el Consejo Vecinal de Desarrollo?

Es una organización social que se construye en el marco del Programa “Quiero Mi Barrio” que busca reunir a todos los actores sociales del barrio para convertirse, junto al municipio, como contraparte oficial durante todo el proceso en el que se ejecuta esta iniciativa. La constitución del CVD está basada en la ley 19.418 de organizaciones territoriales y funcionales, por lo que posee personalidad jurídica que la regula y tiene por principal misión propiciar un espacio para el diálogo y el encuentro de las diversas miradas que convergen en el territorio barrial.

Funciones:

Comité de administración	CVD
Velar por el correcto uso y mantención de los bienes comunes de la copropiedad.	Representar los diversos intereses de las organizaciones y habitantes del barrio.
Establecer normas de convivencia y respeto entre los copropietarios.	Promover el desarrollo sustentable del barrio y una mejor calidad de vida de sus habitantes.
Modificar el reglamento de copropiedad.	Servir de contraparte a fin de suscribir el Contrato de Barrio.
Enajenación o arrendamiento de bienes de dominio común, o la constitución de gravámenes sobre ellos.	Propiciar un espacio para el diálogo y el encuentro de los vecinos que convergen en el territorio barrial.
Reconstrucción o demolición del condominio.	Fortalecer el liderazgo y las organizaciones comunitarias.
Petición a la Dirección de Obras Municipales para que se deje sin efecto la declaración que acogió el condominio al régimen de copropiedad inmobiliaria, o su modificación.	Presentar iniciativas o proyectos físicos y sociales para acceder a subsidios o programas de fomento público a nivel municipal, ministerial, y de Gobierno Regional.
Delegación de facultades al Comité de Administración.	Conocer a cabalidad y priorizar los proyectos que conforman el contrato de barrio y velar por el correcto y adecuado cumplimiento de este.
Remoción parcial o total de los miembros del Comité de Administración.	Establecer e instalar equipos temáticos de trabajo y las comisiones fiscalizadoras de finanzas, electoral, de medioambiente, de seguridad, emprendimiento entre otras.
Gastos o inversiones extraordinarios que excedan, en un período de doce meses, el equivalente a seis cuotas de gastos comunes ordinarios del total del condominio.	Representar el interés del Barrio en instancias de toma de decisión respecto a las obras físicas e iniciativas sociales que se desarrollan en el Barrio.
Administrar conjuntamente dos o más condominios y establecer sub administraciones en un mismo condominio.	Definir un plan anual de actividades, un presupuesto y determinar libremente el monto de los aportes voluntarios, así como su forma de recaudación.
Acceder a programas de autofinanciamiento de los condominios, y asociaciones con terceros para estos efectos.	Establecer redes de cooperación e intercambio con distintos organismos públicos y privados.
Cambio de destino de las unidades del condominio.	Definir los estatutos y funcionamiento del CVD.
Constitución de derechos de uso y goce exclusivos de bienes de dominio común a favor de uno o más copropietarios, u otras formas de aprovechamiento de los bienes de dominio común.	Participar de la elaboración y ejecución del plan de gestión social y convocar e involucrar a los vecinos de forma activa en los proyectos suscritos en el contrato de Barrio.
Obras de alteración o ampliaciones del condominio o sus unidades.	Generar instancias de reflexión sobre el barrio, proponiendo y gestionando alternativas de Mejoramiento.
Construcciones en los bienes comunes, alteraciones y cambios de destino de dichos bienes, incluso de aquellos asignados en uso y goce exclusivo.	Elaborar planes de trabajo que permitan asegurar la sustentabilidad de las obras físicas del barrio.
Extender certificados de residencia.	Mantener informados a los vecinos respecto al trabajo que realiza el CVD y dar cuenta pública.